

LA PLATA, 28 DIC 2016

**VISTO** el expediente N° 2400-2888/16 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de agosto de 2016;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 3 se acompaña copia certificada de la intervención de la

  
PL

Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 11 y vuelta), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 12) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 13), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de agosto de 2016, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo Único que consta de cuatro (4) fojas, forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

**17 B**

  
**Lic. ROBERTO GIGANTE**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos



17 B

Buenos  
Aires  
Provincia

## DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

## Valores de referencia

VR	Transporte	Ago-16
82	Transporte automotor de carga general	10,164
83	Transporte ferroviario	12,614
<b>VR</b>	<b>Equipos</b>	
84	Amortización equipo importado	12,105
85	Amortización equipo nacional	6,661
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	12,401
<b>VR</b>	<b>Energía, combustibles y lubricantes</b>	
86	Aceites lubricantes y grasas	20,223
87	Costo Kw/Hora	8,379
88	Gas oil	18,634
89	Mezcla 70/30	50,240
90	Naftas	12,351
<b>VR</b>	<b>Otros</b>	
91	Gastos generales	22,725
92 (*)	Gasto financiero	0,034
93 (*)	Gastos impositivos - IVA	0,210
93.a (*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	0,040
93.b (*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	0,035
<b>VR</b>	<b>Nuevos materiales</b>	
94	Arena de trituración	15,033
95	Agregado pétreo 6-20mm	16,976
96	Material termoplástico	21,008
97	IPB. Productos agrícolas	14,250
98	IPB. Productos ganaderos	17,592
99	IPP. Productos agrícolas	14,310
100	IPP. Productos ganaderos	17,546
<b>VR</b>	<b>Insumo de Agua y Cloacas</b>	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	5,802
102	Ramal PVC 45°	6,533
103	Cañería de PVC Clase 6	5,582
104	Cañería de PVC Clase 10	5,993
105	Tubos de encamisados	4,597
106	Válvulas esclusas	6,465
107	Válvulas mariposas	6,763
108	Hidrante a bola con base	4,987
109	Hidrante a resorte con base	5,039
110	Tubo de polietileno	4,134
111	Llave de paso con válvula de retención	8,106
112	Racord para caño de PEAD	7,694
113	Tapa de brasero	5,710
114	Bombas sumergibles (80 m <sup>3</sup> /h-45 mts.)	4,581
115	Bombas sumergibles (50 m <sup>3</sup> /h-47 mts.)	4,572
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	3,928
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	3,931
118	Marco y tapa de H <sup>2</sup> P <sup>2</sup>	8,343

Al  
revisión



17 B



Buenos Aires  
Provincia

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Ago-16
1	Acero inoxidable	24,443
2	Aceros	27,793
2 bis	Aceros en barra	29,133
3	Agregados pétreos cuarcíticos	14,199
4	Agregados pétreos graníticos	25,308
5	Aislador orgánico	13,894
6	Aislante hidráulico	39,165
7	Alfombra	22,842
8	Arcilla expandida	11,614
9	Arena argentina	24,709
10	Artefactos de losa para baño	36,989
11	Asfaltos	30,447
12	Asfaltos con polímeros	25,345
13	Baldosas calcáreas	11,964
14	Baldosas graníticas	12,754
15	Baldosas de goma	14,499
16	Baldosas y tejas cerámicas	7,179
17	Baranda flex bean	17,997
18	Baterías de acumulación	18,304
19	Bentonita	9,382
20	Bloque de medición	14,215
21	Cables de acero	26,261
22	Caños de H° A°	28,183
23	Caños de H° F°	21,704
24	Bloques de H° S°	22,405
24 bis	Caños de H° S°	25,691
25	Caños de PVC	26,625
26	Caños de polietileno	16,321
27	Caños de acero	15,223
28	Chapa de fibrocemento	20,244
29	Caños de PRFV	38,443
30	Cemento a granel	14,661
31	Cemento en bolsa	15,966
31bis	Cal hidráulica hidratada	13,240
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	19,168
33	Chapas de aluminio	17,413
34	Chapas galvanizadas	18,166
35	Chapas metálicas	20,123

R

comunal

17B



Buenos  
Aires  
Provincia



**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
Valores de referencia

VR	Materiales	Ago-16
36	Chapas y conductores de cobre	22,445
37	Conductor de aluminio - acero	17,947
38	Conjunto terminal	9,393
39	Contador de descarga	10,821
40	Dólar	15,025
41	Equipo de teleprotección	17,177
42	Equipo rectificador para protección catódica	7,773
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	17,994
44	Gaviones	17,248
45	Generador eólico	15,641
46	Geotextiles	19,263
47	Iluminación	23,910
48	Caño propilipileno c/termofusión	9,923
49	INDEC - Nivel general IPM	12,885
50	Interruptores	12,030
51	Inversores de carga	13,067
52	Juego de grifería	18,293
53	Ladrillo cerámico	10,357
54	Ladrillo común	10,979
55	Maderas de cedro	13,091
56	Maderas para encofrado	21,774
57	Mármoles y granitos	26,547
58	Material dieléctrico	14,247
59	Metales no ferrosos	30,175
60	Morsetería	21,120
61	Panel solar fotovoltaico	16,730
62	Pino paraná nacional	19,895
63	Pinturas	9,155
64	Policarbonato	12,050
65	Poste de alambrado	29,145
66	Poste de eucalipto creosotado	21,856
67	Regulador de carga	16,276
68	Revestimiento para cañería de gas	10,822
69	Seccionadores	9,252
70	Transporte automotor de asfalto	9,305
71	Suelo seleccionado	14,141
72	Material cementicio símil piedra para frente	10,545
73	Tableros de roca de yeso	12,288
74	Transformadores	26,623
75	Tubos y válvulas de acero	29,432
76	Poliestireno expandido	35,177
77	Vidrios	10,723

*Re*

*uncel*

17 B



Buenos Aires  
Provincia



**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**Valores de referencia**

<b>VR</b>	<b>Insumo de Agua y Cloacas</b>	<b>Ago-16</b>
119	Caños de hierro ductil	7,031
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,244
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	5,020
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	7,423
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	7,361
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	7,390
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	7,361
126	Euro. Base dic 01=1,000	19,142
<b>VR</b>	<b>Mano de obra - Res. MIVSP N° 553</b>	
178	Ayudante	11,006
179	Oficial	11,286
180	Oficial especializado	11,280
181	Medio oficial	11,225

(\*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

**Lic. ROBERTO GIGANTE**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos